Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3era de Manta

Nº (4.557).-

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE : DONACION DE TERRENO.-

OTORGANTES: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA .-

A FAVOR DE LA SRA. ANGELICA MOREIRA LOPEZ.-

CUANTÍA (S) : USD. $.12.720.24.-

MANTA, 26 de Octubre del 2.012.-

NUMERO: (4.557).-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELICA MARIA MOREIRA LOPEZ.-

CUANTIA: $ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, por los derechos que representan como ALCALDE del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA,** según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora ANGELICA MARIA MOREIRA LOPEZ, soltera, por sus propios derechos y en calidad de **"DONATARIA"**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION,** la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,** representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA,** conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará **"EL DONANTE";** y por otra parte la señora **MOREIRA LÓPEZ ANGÉLICA MARÍA,** a quien se le denominará "LA **DONATARIA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dicter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2

de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012,** de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,** a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos sectores,

generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JFB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de esta CIUDAD de MANTA. TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de

Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1`747.610,71 m2, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m2 para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, a la señora **MOREIRA LÓPEZ ANGÉLICA MARÍA,** para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en **Urbirrios II, Manzana "25" lote No.20** y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la Avenida Segunda Transversal, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.13; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.19; costado Izquierdo,18,00m.-lindera con el lote No. 21. **Área total** de 144,00m2, y asignado con la **Clave Catastral: 3-27-51-20-000. QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguidoel Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta **(12.720,24), DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS. SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.-** En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en suartículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en

(1762)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de

Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Eduardo Bonilla

la credencial de

Alcalde del Cantón

Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 21-10-2011
SECRETARÍA GENERAL

Para cumplir su función por el período del 1 de Septiembre de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2013

Portoviejo, Julio 2009

Presidente

Vicepresidente

Vocal

Vocal

Vocal

Secretario

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ
CNE
SECRETARÍA

Ab. Raúl González Mateus
NOTARIO

NOTARÍA 3ra. DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.
30 JUL 2009
NOTARIO
Dr. Raúl González Mateus

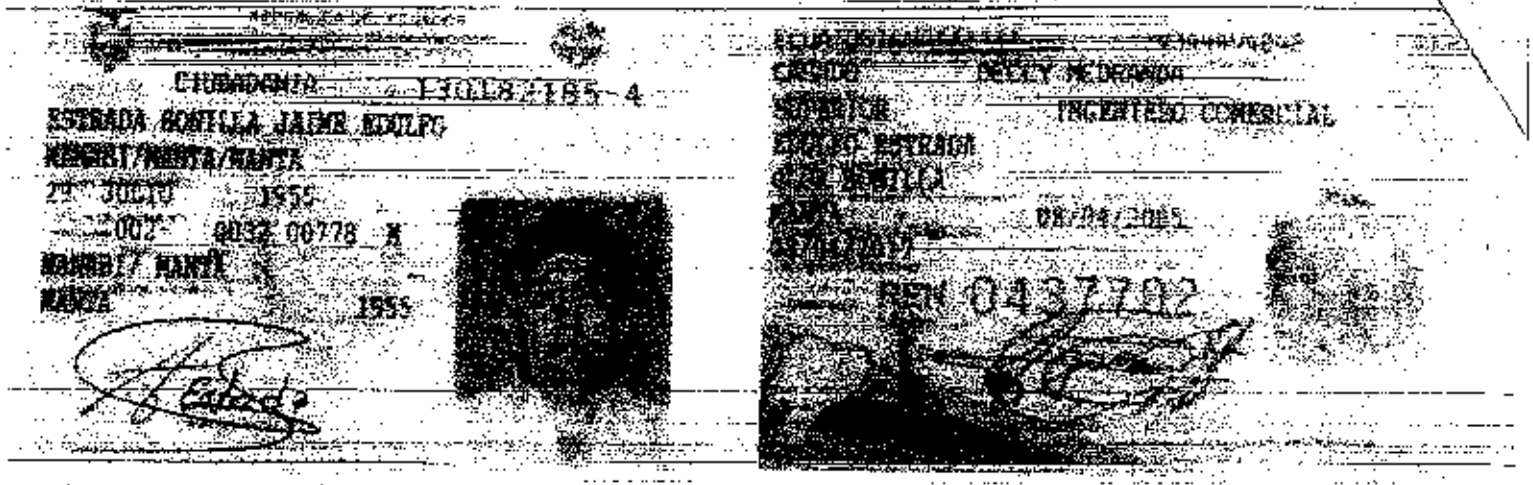

REPUBLICA DEL ECUADOR

154-0033
NÚMERO

1301821854
CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI
MANTA
PROVINCIA
CANTON
MANTA
PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (O) DE LA JUNTA

(Copia)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.00

Nº 9993326

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO SOLARY CONSTRUCCION perteneciente a GAD MANTA ubicada ~~URBIRIOS II MZ 25 LOTE 20~~ cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad de $12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 24/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO ~~DE ALCABALAS SEGÚN COOTAD ART. 534 LITERAL "b"~~

Manta, 26 de OCTUBRE del 20 2012

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION FINANCIERA

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 9991866

ESPECIE VALORADA
USD 1.00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Titulo de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GAD MANTA .
Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de octubre del 20 12

VALIDA PARA LA CLAVE
3275120000 URBIRIOS II MZ 25 LOT 20
Manta, veinte y dos de octubre del dos mil doce

Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

(cinco)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9994799

No. Certificación: 9994799

ESPECIES VALORADAS USD 1.00

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 7949

Fecha: 20 de octubre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-51-20-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 25 LOT 20

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**720,00**
CONSTRUCCIÓN:	**12000,24**
	12720,24

Son: *DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Vera S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARISOL ARTEAGA 20/10/2012 10:44:35

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN

N°733

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora. **MOREIRA LOPEZ ANGELICA MARIA,** con Cedula de Ciudadanía No. 131013999-1, para que celebren escritura de terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el **lote No. 20 De la Manzana "25"** de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "25" Lote # 20

Frente: 8,00m. – Lindera con la Avenida Segunda Transversal

Atrás: 8,00m. – Lindera con el Lote # 13

Costado Derecho: 18,00m. – Lindera con el Lote # 19

Costado Izquierdo: 18,00m. – Lindera con el Lote # 21

Área: 144,00m2

Manta, octubre 19 de 2012

Se. Ramiro Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.

RP
GAD - MANTA
REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Lcdo. David Loor Pisco

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA**: Que, la Señora. ANGELA MARIA MOREIRA LOPEZ, con cedula de ciudadanía No. 131013999-1, sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 19 de Octubre del 2.012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
CANTÓN MANTA
Manabí - Ecuador

Cualquier Enmendadura, Alteracion o Modificacion al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 dias, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAG
Nº 227897

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360060980001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: GAD MANTA/MOREIRA LOPEZ ANGELICA MARIA
DIRECCIÓN : URBIRIOS II MZ- 25 LOTE 20

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 227297
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 26/10/2012 10:59:14

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 24 de Enero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

(S. ehe)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1310139991-1
MOREIRA LOPEZ ANGELICA MARIA
MANABI/MANTA/MANTA
04 DICIEMBRE 1979
002 0378 00778 F
MANABI/MANTA
MANTA 1995

Angelica Moreira

ECUATORIANA***** E334311242
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ELEUTERIO DOMINGO MOREIRA M
ROSA VICTORIA LOPEZ
MANTA 22/11/2010
22/11/2022
REN 3361873

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

053-0052
NÚMERO

1310139991
CÉDULA

MOREIRA LOPEZ ANGELICA MARIA

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y VIVIENDA — 15-20

DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS HUMANOS

INFORMACION DE FAMILIAS AFECTADAS

4/0

1. UBICACIÓN GEOPOLITICA ADMINISTRATIVA

PROVINCIA: MANABI		SECTOR: SANTA ELENA	
CANTÓN: MANTA		CALLE NO. Interseccion: CALLE 313 AV 206	
PARROQUIA SAN PEDRO		COORDENADAS WGS84: ZONA:	X: 0532783 / Y: 9892503

2. DATOS GENERALES	JEFE DEL HOGAR	CONYUGE
NOMBRES Y APELLIDOS	ANGELICA MARIA MOREIRA LOPEZ	OSCAR GEOVANNY HOLGUIN ALVIA
CÉDULA DE IDENTIDAD	131013999-1	130829482-4
TELEFONO MÓVIL	069246801	081337624
CORREO ELECTRÓNICO		
ETNIA		

3. ESTRUCTURA FAMILIAR

Nombres y apellidos (incluya jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Estado civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales: No. Carnet CONADIS	Capacidades Especiales: % discapacidad	Ingresos promedio mensuales	Gastos promedio mensuales
ANGELICA MOREIRA	31	F	SEPARADA	JEFE	Q.DOM					90	150
JENNIFER HOLGUIN	13	F	ESTUDIA	HIJA							
ANGELY HOLGUIN	10	F	ESTUDIA	HIJA							
ANGELICA HOLGUIN	10	F	JARDIN	HIJA							
YILEMA HOLGUIN	5	F	JARDIN	HIJA							
OSCAR HOLGUIN	31	M	ALBAÑIL	PADRE						240	160
									Total	330	310

4. DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO				TENENCIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACIÓN	
No. Catastral del predio		Clave catastral		PROPIO		CON ESCRITURA		EJE X	
Terreno (mz)		Avalúo Catastral		ARRENDADO		SIN ESCRITURA			532783
Construcc (mz)	8 X 12	Avalúo Comercial		PRESTADO		POSESIÓN	X	EJE Y	
Numero de pisos	VILLA	Impuesto Predial		INVADIDO	SI	AÑOS DE RESIDENCIA	18 AÑOS		9892503

5. CONSTRICCIÓN

CONSTRUCCIÓN	ESTRUCTURA:	
	PAREDES:CEMENTO	
	CUBIERTA:TECHO	
	CERRAMIENTO:	
	ACABADOS (MALOS, REGULARES, BUENOS, EXCELENTE)	

6. SERVICIOS BASICOS

AGUA POTABLE	NO
ALC. SANITARIO	NO
ALC. PLUVIAL	NO
ALC. MIXTO	NO
MANEJO RES SOLIDOS	NO
TELEFONIA	NO

7. UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA		EN ALBERGUE	X
EN ESCUELA/COLEGIO		EN HOGAR ACOGIENTE	
OTROS:	ESC. KWANIS		

8. COMPROMISO A REUBICARSE

SITIO PROBABLE PARA EL REASENTAMIENTO:	
LA FAMILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO ?	SI
SI LA RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUE?	

9. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

AMENAZA		IMPACTOS TERRENO		IMPACTOS VIVIENDA	
DESLIZAMIENTO	X	INESTABILIDAD		NINGUN DAÑO	
VOLCANES		COLAPSADO: X		LEVE REPARABLE	
INUNDACIÓN	X	GRIETAS		NO REPARABLE	X
MAREJADA		OTROS:		COLAPSADA	
SISMO				SO INMINENTE	
VIENTO HUR.		Se recomienda mitigar? Si o No			
SEQUIA		Se recomienda reubicar? Si o No		X	
OTROS:		Se recomienda evaluación especializada			

10. OBSERVACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE	FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE	FECHA
Firma:	Angelica Moreira	
Nombre:		

11. REGISTRO FOTOGRAFICO

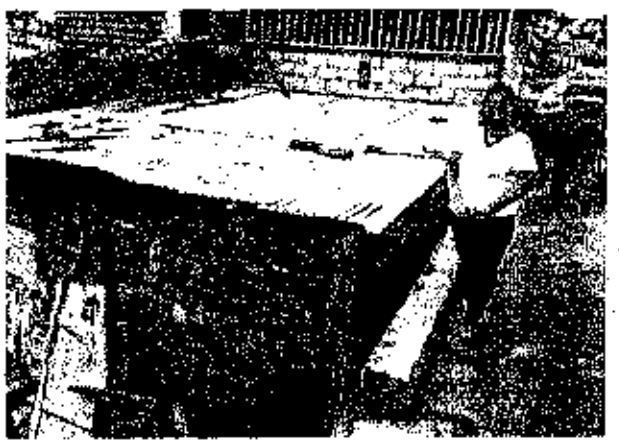

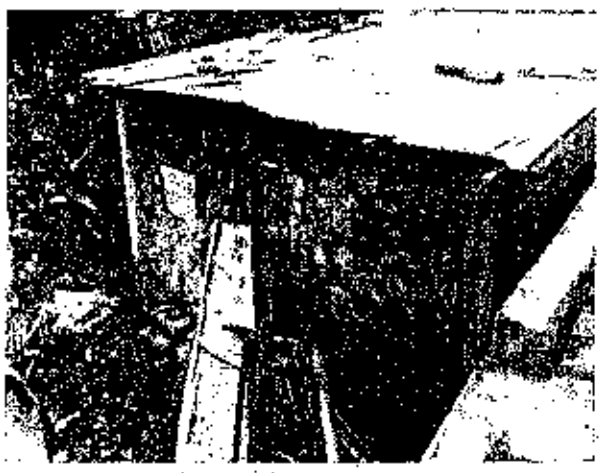

DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFIAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGHAR EN EESTE ESPACIO

virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la cuidad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012,** de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Plancamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplierón los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4

ANGELICA M. MOREIRA LOPEZ
C.C. No. 131013999-1

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González Loor
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Canton Manta

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio: **2012** **6772**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y Uno de Octubre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato **DONACIÓN - PATRIMONIO FAMILIAR** en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3082 celebrado entre: ([GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA en calidad de DONANTE], [MOREIRA LOPEZ ANGELICA MARIA en calidad de DONATARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	37725	DON(1)

DESCRIPCIÓN:
DON = DONACIÓN

inscrito

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
CANTÓN MANTA
Manabí - Ecuador